



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DECLARA VACANCIA DEL CARGO Y AUTORIZA
CANCELACION DE BONIFICACION POR RETIRO
VOLUNTARIO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE INDICA, COMUNA DE PARRAL.- /

PARRAL, **14 Set 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.617 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Ley N° 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Resolución Exenta N° 05679 de 2015 del Mineduc.-
- 6.- Postulación a obtención de recursos para pago bonificación Art. 1° Ley N° 20.822 de 2015, del Sr. Ovidio Gamadiel Soto Inzunza.-
- 7.- Renuncia voluntaria al cargo de Sr. Ovidio Gamadiel Soto Inzunza.-(25/05/2015)
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme lo previsto en artículo 1° de la Ley N° 20.822 de 2015, el profesional de la educación que se individualiza, ha formalizado su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, y por cumplir con el requisito de edad legal para jubilar dentro del plazo establecido en el citado artículo, procede por lo tanto, el cese de funciones y la declaración de vacancia de su cargo.-
- 2.- Que, por el hecho de cesar en sus funciones por haber renunciado en forma voluntaria a su cargo, y declararse la vacancia de su cargo, y cumplir por lo tanto, con todos los requisitos establecidos en la ley, tiene derecho a optar a la bonificación por retiro voluntario establecida en Art. 1°, inciso segundo de la citada ley, que se autoriza mediante el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Octubre de 2015**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, y **declara** la vacancia del cargo de don **OVIDIO GAMADIEL SOTO INZUNZA R.U.T. N° [REDACTED]** actual Profesor titular de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, por contar con el requisito de edad para acogerse a jubilación y habersele concedido el beneficio de bonificación por retiro voluntario por aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 2.- AUTORIZASE, la cancelación de la bonificación que de acuerdo a su jornada de trabajo de **38 horas** cronológicas semanales que mantenía al **31 de Octubre de 2014**, le corresponde un monto ascendente a \$ **21.500.000** (Veintiún millones quinientos mil pesos), además de la remuneración correspondiente al mes de Septiembre de 2015, que le serán cancelados, mediante cheques extendidos a su nombre, por los montos correspondientes.-
- 3.- ESTABLECESE, asimismo, que el cese definitivo, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 3° inciso cuarto de la Ley N° 20.822 de 2015, se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a su disposición, lo que efectivamente ocurrirá el día **Miércoles 30 de Septiembre de 2015**, en base a los recursos y aporte fiscal extraordinario otorgado a la Ilustre Municipalidad de Parral por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Exenta 05679 de 2015.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 215.23.01.004** "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto DAEM 2015.-
Anotese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

★ PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/JUR/OPM/H/DAO/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

